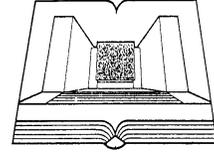


CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN BICAMARAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



DIRECCIÓN GENERAL DEL
CEDIA

CONGRESO REDIPAL (VIRTUAL III)

RED DE INVESTIGADORES PARLAMENTARIOS EN LINEA

Ponencia presentada por:

David Cienfuegos Salgado

“UN PROYECTO EDUCATIVO EN YUCATÁN: LA REPÚBLICA ESCOLAR DE SALVADOR ALVARADO”

Junio 2010

El contenido de la colaboración es responsabilidad exclusiva de su autor, quien ha autorizado su incorporación en este medio, con el fin exclusivo de difundir el conocimiento sobre temas de interés parlamentario.

Av. Congreso de la Unión N°. 66, Colonia El Parque; Código Postal 15969,
México, DF, 15969. Teléfonos: 018001226272; +52 ó 55 50360000, Ext. 67032, 67031
e-mail: jorge.gonzalez@congreso.gob.mx

***“UN PROYECTO EDUCATIVO EN YUCATÁN:
LA REPÚBLICA ESCOLAR DE SALVADOR ALVARADO”***

Por: David Cienfuegos Salgado ¹

RESUMEN

En este breve trabajo se da a conocer algunas de las peculiaridades que encierra la emisión del decreto que norma la denominada República Escolar, en el Yucatán de Salvador Alvarado, en 1915. La relevancia que tiene este decreto es que su visión presagia los cambios que habrán de darse tres lustros después, al incorporarse en el artículo tercero la noción de educación socialista.

¹ Miembro de la REDIPAL. Profesor de la Facultad de Derecho de la UNAM. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores.

**“UN PROYECTO EDUCATIVO EN YUCATÁN:
LA REPÚBLICA ESCOLAR DE SALVADOR ALVARADO”**

En noviembre de 1915 se expidió en Mérida un singular decreto, suscrito por Salvador Alvarado, a la sazón General en Jefe del Cuerpo de Ejército del Sureste, a la vez que Gobernador y Comandante Militar del Estado de Yucatán. El mencionado decreto se ocupaba de lo que denominó la República Escolar, un novedoso proyecto social que revolucionaba el sistema de instrucción pública en la península.

Este documento resulta relevante por el cúmulo de consideraciones que se realizan en él y que pretenden, grosso modo, una educación que lleve a la conformación de una ciudadanía plena, consciente de sus derechos y de sus deberes. Experimento que si bien se da previo a la emisión de la Constitución de 1917, permite vislumbrar un contenido social más que evidente que será el común denominador del constituyente de 1916-1917. Circunstancia que habrá de justificar, más adelante, el calificativo para dicha constitución como la primera de carácter social en el siglo XX. Y que debe recordarnos los debates que en los años treinta se realizaron en torno a la educación socialista instaurada con la reforma al artículo tercero constitucional.

Sin embargo, la revisión que proponemos también busca resaltar la peculiaridad de las condiciones socioeconómicas presentes en Yucatán, en la mitad de la segunda década del siglo XX.

Quizá habría que detenernos en el hecho de que, en 1915, Salvador Alvarado acaba de arribar a Yucatán, enviado a combatir el levantamiento de Abel Ortiz Argumedo. Triunfante, se quedará como gobernador. Ahí habrá de coincidir con Felipe Carrillo Puerto, quien colaborará en la Comisión Agraria creada para lograr el reparto de tierras. El pensamiento social de ambos caracterizará un amplio

periodo posrevolucionario en Yucatán: Alvarado será gobernador de 1915 a 1918, mientras que Carrillo Puerto de febrero de 1922 hasta su muerte en enero de 1924.

Alvarado será un gran reformador social, especialmente en el plano legislativo, donde se hizo famoso por sus leyes conocidas como las “cinco hermanas”, de amplio contenido social y la mayoría de ellas preconstitucionales: la ley agraria, la de hacienda, la del trabajo y la del catastro preceden a la expedición de la Constitución federal; mientras que la ley orgánica de los municipios es la única posterior a la Constitución del 17.

El decreto que aquí mencionamos es uno de los ejemplos más vívidos sobre el espíritu social que le anima. La historia regional consigna que durante su gestión gubernativa apoyó el establecimiento de la Casa del Obrero Mundial, organizó los primeros Congresos Pedagógico y Feminista; combatió el alcoholismo, la prostitución y el fanatismo religioso. Más recientemente, su nombre se inscribió en letras de oro en la Cámara de Diputados federal.

La república escolar es un proyecto sumamente original en el escenario peninsular yucateco, máxime porque se trata de una respuesta a la problemática que advierte Alvarado desde su llegada. Sus preocupaciones y cuestionamientos están presentes en numerosos escritos que habrá de dejar y que dan cuenta también del momento de cambio que vive el país, debatiéndose entre un pasado que quiere olvidarse y un futuro que hay que conquistar; ¡hay que hacer realidad la revolución! Y para ello, siguiendo el ejemplo de Morelos, se inicia con la expedición de leyes sabias y justas.

En el decreto sobre la República Escolar se advierte el anhelo de conseguir ciudadanos competentes para la democracia, estimando que no debe desperdiciarse “un solo instante para preparar las generaciones futuras para las

grandes conquistas del porvenir, de donde surgirá, si somos aptos, la más fecunda legión de hombres fuertes que sepan defenderse y defender a la Patria”.

Asimismo, afirma que a pesar de las leyes y prevenciones, no se ha consolidado una verdadera práctica democrática, a grado tal que los hombre que pueden considerarse educados o cultos, aun ellos, “necesiten revisar leyes y estudiar reglamentos para poder concurrir a una elección municipal y, aun así, a veces tienen serias dificultades al llegar al terreno de la práctica”. La referencia no podría ser más actual, noventa años después y no sólo en el ámbito electoral, sino en el complejo entramado jurídico de nuestros días.

El modelo de la República Escolar, que se establece sólo en algunas instituciones educativas, busca reproducir la organización política y jurídica del estado mexicano. En cada escuela funcionarían poderes legislativo, ejecutivo y judicial. En todos ellos, los alumnos, convertidos y registrados como ciudadanos, tendrían derecho a votar y a ser votados para ocupar los diversos cargos públicos. Quedaba abierta la posibilidad de extender el modelo a otras instituciones, cuando el número de alumnos y profesores lo permitiera.

En el decreto se señalaban las funciones que debían cumplir cada órgano, reproduciendo en gran medida el funcionamiento de los órganos del poder público conforme con la Constitución general de 1857, vigente en ese momento. Ello porque, como lo aclara el decreto, la República Escolar busca reproducir la “sociedad civil” y pretende que en ella se ensayen y aprendan “los medios y procedimientos del régimen gubernamental democrático, a fin de preparar a los jóvenes educados para la vida pública, esencialmente liberal de nuestra época”.

La composición de cada poder es señalada claramente: el legislativo se compone de siete miembros: Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vocales; el ejecutivo es unipersonal y de él dependen las Secretarías de Orden público o Policía; de Guerra y marina; de Obras Públicas y Ornato; de Sanidad e higiene; de Trabajo,

industria, comercio y agricultura; de Hacienda, y de Beneficencia pública y educación nacional; por último, el judicial es un poder mixto: alumnos y profesores: los primeros integran un tribunal de justicia; los segundos, presididos por el Director de la Escuela, conforman el tribunal de apelación.

A la distancia, el símil resulta fascinante, pues el decreto de la República Escolar señala con claridad las funciones que están llamados a desempeñar en el ejercicio de cada uno de esos cargos, todos de elección popular, cuya duración es de un año escolar, sin posibilidad de reelección para cualquier empleo en el año inmediato siguiente.

La administración pública se hace evidente en cada una de las secretarías del ejecutivo, así como en sus encomiendas, orientadas todas ellas al bienestar de la República Escolar:

- a) el Secretario de Orden Público o Policía tenía a su cargo la vigilancia del establecimiento en general y el cumplimiento de las prescripciones reglamentarias del mismo;
- b) el de Guerra y Marina, se ocupaba de lo relativo a la cultura física, colonias escolares en la playa, regatas y viaje marítimos, durante las vacaciones, ejercicios militares, desarrollo corporal de los alumnos y disciplina y formación del carácter de los mismos y proporcionará las reglas y explicaciones para la mejor clase de deportes;
- c) el Departamento de Obras Públicas y Ornato se ocupaba de lo relacionado con los trabajos o mejoramientos necesarios en el edificio, jardín y patios, así como en el mobiliario y material de enseñanza;
- d) el de Sanidad e Higiene buscaba mejorar las condiciones de salubridad, limpieza, vacunación, etc., y podía sugerir lo necesario para el estado perfecto de saneamiento de la escuela, sobre todo, en caso de epidemia;
- e) la Secretaría del Trabajo, Industria y Agricultura se ocupaba del mejoramiento de los trabajos manuales y campos de cultivo establecidos en la escuela, así como

de hacer propaganda de las industrias lucrativas y promover su planteamiento, como adición de los trabajos manuales;

f) la Secretaría de hacienda se ocupaba de lo relativo a los asuntos financieros, formación de Presupuestos y a los fondos de la sociedad escolar, asimismo establecería y fomentaría su primera Caja de Ahorros conforme a disposiciones vigentes; y, finalmente,

g) la Beneficencia Pública y Educación Nacional se reservaría todos los asuntos relacionados con los ramos de la Administración social, introduciendo en ellos el espíritu de la reforma contemporánea y estimularía el desarrollo del altruismo y buscaba despertar el espíritu público, asimismo, procuraría instalar la primera Biblioteca con el carácter de circulante a fin de despertar entre los ciudadanos-alumnos el amor a la lectura y a los estudios en general.

Para el adecuado funcionamiento, se preveía que en cada establecimiento educativo se formaría un reglamento, en el que constaría la forma de elegir los poderes, así como sus atribuciones; los derechos y deberes ciudadanos; los castigos a imponerse; las ordenanzas gubernamentales; el modo de proceder de los poderes y empleados; lo relativo a la policía y sus deberes.

La implantación del modelo se veía como una oportunidad real de incidir en la consolidación de un modelo democrático, basado en una educación que con matiz socialista buscaba la creación, en el aula, de la democracia. En este modelo, era la práctica cotidiana, el ejercicio diario de la ciudadanía, lo que llevaría a una democracia sólida y duradera.

A la distancia podemos imaginar múltiples razones para el fracaso de este proyecto. Eran otros tiempos. Todo el ánimo renovador fue insuficiente para entender las exigencias de una verdadera democracia. Por ejemplo, no hay mención a la ciudadanía de las mujeres, lo cual se entiende si vemos que las instituciones educativas están dirigidas, principalmente, a los alumnos varones. A pesar de ello, en los años subsecuentes veremos logros en tal sentido: la mujer

asume roles políticos. Más aun, hoy día el gobierno yucateco está en manos de una mujer.

Sin embargo, no puede negarse que la aspiración que está presente en el proyecto de República Escolar, es una aspiración ilimitada, atemporal. Seguimos requiriendo de una República y para ello seguimos discutiendo sobre el particular: sus límites, sus alcances, sus matices, sus perfiles. Todo se construye todavía.

Desde Sinaloa y Sonora, Alvarado llegó a la península yucateca y encontró los hombres y las herramientas para llevar a cabo una tarea reformadora, innovadora, plena de creatividad y de amplio contenido social. Su proyecto y obra, apenas vislumbrados, merecen ser estudiados. Quizá no puestos en práctica, pero si revisados, para entender los gérmenes de una nueva idea de nación que no habrá de cuajar, pero que deja numerosas enseñanzas.

Salvador Alvarado proyecta los cimientos, mirando ya un gran edificio. El tiempo, las circunstancias y los hombres impedirán la construcción de ese edificio social. La República Escolar es la simiente que no habrá de echar raíces profundas.

En esa labor educativa y constructora, se requería de un listado de virtudes, un decálogo de mandamientos para el hombre, para el patriota, para el ciudadano en ciernes. De eso también se ocupó el decreto de Salvador Alvarado, de señalar lo que se consideran principios de ciudadanía. Una ciudadanía aun limitada, pero que vislumbra los cimientos de una nación diferente. Alumnos y profesores inmersos en una nueva dignidad, la del ciudadano-patriota.

Concluyo con la transcripción del listado que se ofrece en el artículo XXI del decreto, en donde se consignan los principios de ciudadanía, que todos los alumnos deberían tener presente, para proceder como buenos hijos de la Patria:

** La Patria antes que la vida.*

** Entre la muerte y el deshonor opta por la primera.*

- * *Antes muerto que humillado.*
- * *El respeto al derecho ajeno es la paz*
- * *No debiera nacer quien a su paso por la vida no deja un buen ciudadano, un libro o un árbol.*
- * *Sólo los hombres de carácter tienen derecho al triunfo.*
- * *No mientas jamás. Di siempre la verdad cualquiera que sean las consecuencias.*
- * *El título de hombre honrado vale más que todas las riquezas del mundo.*
- * *Cornelia dando los Gracos al mundo es más grande que María.*
- * *El mundo pertenece a los tenaces.*
- * *El hogar formado por un hombre de honor y una mujer virtuosa vale más que la pompa y el esplendor de un imperio.*
- * *La escuela es el verdadero templo del patriotismo y de la cultura.*
- * *Es preciso entender que lo que existe no es propiedad exclusiva del capitalista.*
- * *La admiración y el aplauso más merecidos son los que tributan al hombre que sabe conservarse digno en medio de la desgracia.*
- * *El gobernante que se corrompe o permite que se corrompa los miembros de su Administración se hace reo del delito de alta traición a la Patria.*
- * *El hombre que engendra hijos y no los arma para la lucha por la vida, les inculca las ideas del patriotismo que llevan a los ciudadanos hasta el sacrificio en defensa de la libertad y del honor de su Patria, debiera llevar un estigma sobre su frente para que todos los hombres honrados huyeran de su lado.*
- * *Usa cuidadosamente del mobiliario y material de la escuela: respeta toda propiedad de tus compañeros.*
- * *No uses palabras destempladas, pornográficas u obscenas; no leas libros inmorales ni frívolos; no seas bufón, y procura siempre ser servicial, digno, honrado y puro.*
- * *No busque sólo tu felicidad, sino también la de tus coeducandos; las cosas buenas que aprendas en la escuela, enséñalas en tu casa y propágalas dondequiera. Mejora tus condiciones y las de los demás.*
- * *Sé amante de la frugalidad, de la higiene y de la vida sencilla: en consecuencia, sé temperante, abstente de fumar, de ingerir alguna bebida alcohólica; de*

entregarte a juegos y diversiones o pasatiempos indignos de un ciudadano culto; autoedúcate, autoinstrúyete, y procura alcanzar el mayor grado de saber y elevación moral y cívica.

** Todos los hombres tienen igualmente derecho a la vida, a la libertad y a la felicidad.*

** La base de la verdadera ciudadanía la forman la nobleza de carácter, la limpieza, la decencia en el lenguaje, la laboriosidad, la probidad, la bondad hacia todos nuestros semejantes y la actividad, el entusiasmo y la inteligencia en amar y servir a la Patria.*

** Sé amante del Orden, del Trabajo, de la Libertad, del Progreso y del bien en todas sus manifestaciones.*

** Procura conocer a fondo la Historia y Geografía de tu Patria, así como sus Leyes, Costumbres y Tradiciones. Respeta las Leyes y ten un culto ardiente y constante por los héroes y mártires de nuestra bella y adorada Patria, la grandiosa y magnánima Nación Mexicana.*

** Los griegos querían que tuviésemos como dioses a nuestros padres: tenlos tú también, y no olvides que debemos contar entre nuestros padres a los que son de la Patria, como Hidalgo, Morelos, Juárez, etcétera.*

** Acuérdate que los fundadores de nuestra República Mexicana querían que el Gobierno del pueblo por el pueblo; la igualdad de derechos para todos los ciudadanos, sin privilegios ni monopolios de ninguna clase; y que todo esclavo, por el sólo hecho de pisar tierra Mexicana, recobra su libertad.*

** El primer deber del hombre honrado es defender las instituciones democráticas de su país; es dar su vida, si fuere necesario, por la libertad, integridad, honor e independencia de la nación. Sin Patria culta y libre, no puede haber momento de reposo para el buen ciudadano.*

** Sé firme y valeroso en las convicciones filosóficas, científicas y patrióticas, experimentalmente adquiridas; reconoce tus errores; eso exige la razón ilustrada.*

** Mañana es palabra fatídica; ahora es una palabra de éxito. Por el camino de mañana jamás se llega al éxito.*

** El trabajo forma el caudal y la economía lo conserva.*

** Entre los individuos que comprenden la gran familia de los mexicanos, debes particular cuidado, atenciones, amor y protección debida, a los que pertenecen a la raza aborigen: uno de tus mayores deberes ha de ser siempre contribuir a que se eduquen, se instruyan y se conviertan, por la virtud de la escuela moderna, en ciudadanos dignificados y consientes, que han de cooperar a la mayor grandeza de nuestra Patria.*

** Otra agrupación de hombres hermanos nuestros es en alto grado merecedor de tus simpatías, de todos tus esfuerzos y del concurso de tu entendimiento y de tu voluntad: los obreros, dignos, laboriosos y honrados que constituyen, por decirlo así, fundamento glorioso de nuestra sociedad: a ellos se les debe todo y ellos se lo merecen todo.*